



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE EXAMEN MEDICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 504

QUILLOTA, 15 de Junio de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 369 de fecha 11.06.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 486 de 12.06.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere realizar es un examen médico Electro Encefalograma.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$60.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la realización del examen médico es Soc. Comercial y Profesional Servicio de Salud Ltda. Rut 79.805.060-5.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Soc. Comercial y Profesional Servicio de Salud Ltda. Rut 79.805.060-5, un aporte de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), para pago de examen médico correspondiente a un Encefalograma, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



20/06/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 7ib141Gm1W9f8uxj4yUDXQ==

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes